



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Núm. 171 Año V - Legislatura I - 16 de febrero de 1987

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 3/87, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre actuaciones de la Diputación General de Aragón en relación con las viviendas construidas por la Sociedad Municipal de la Vivienda de Zaragoza, en la calle Cartagena núms. 32-34-36 de la misma ciudad. .... 3.535

#### 2.6. Preguntas

##### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 12/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil a la Diputación General de Aragón, sobre repercusiones en Aragón del acuerdo de la Comunidad Económica Europea con Estados Unidos para importar maíz de la nación americana. .... 3.536

##### 2.6.4. Para respuesta escrita

###### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 7/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella a la Diputación General de Aragón, sobre la adecuación del ancho de vía de ferrocarril de Canfranc con los europeos. .... 3.537

Pregunta núm. 8/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo a los Excmos. Sres. Consejeros de Cultura y Educación, y de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, sobre el estado del puente románico de Capella, que cruza el río Isábena. .... 3.537

Pregunta núm. 9/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre la repercusión sobre la agricultura aragonesa del acuerdo firmado entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos. ....	3.538	Pregunta núm. 10/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, sobre las repercusiones de la firma del acuerdo económico CEE-Estados Unidos para la reapertura de la línea férrea del Canfranc. ....	3.538
Pregunta núm. 11/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre las obras del Hospital Materno-Infantil y la construcción de centros de salud en esta Comunidad Autónoma. ....	3.539	Pregunta núm. 13/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil a la Diputación General de Aragón, sobre amortización y supresión de determinadas plazas docentes de enseñanza media en diversas localidades de Aragón. ....	3.540
Pregunta núm. 14/87, formulada por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. Moreno Pérez-Caballero a la Diputación General de Aragón, sobre la creación de un Servicio de Coordinación de Extinción de Incendios en nuestra Comunidad Autónoma. ....	3.541	Pregunta núm. 15/87, formulada por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. Moreno Pérez-Caballero a la Diputación General de Aragón, sobre la campaña de publicidad sobre la intervención de la D.G.A. en la renovación de los Organos Rectores de las Cajas de Ahorro de nuestra Comunidad Autónoma. ....	3.541
Pregunta núm. 16/87, formulada por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. Moreno Pérez-Caballero a la Diputación General de Aragón, sobre entrega de premios del concurso escolar que se convocó para el diseño de la mascota de los juegos de invierno de Jaca-92. ....		3.541	

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a la pregunta núm. 73/86, formulada por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. Garzarán García, sobre el fomento del turismo en la provincia de Teruel. ....	3.542	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 96/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, sobre la situación en que se encuentra la enfermedad conocida por Varroasis. ....	3.543
Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 98/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Alvo Aguado, sobre la reanudación de las obras en los sectores V y IX de Bardenas, 2ª fase. ....	3.544	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 103/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, sobre los incendios forestales en nuestra Comunidad Autónoma. ....	3.544

### 5. OTROS DOCUMENTOS

#### 5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, por el que se aprueba el Estatuto de personal y régimen interior de las Cortes de Aragón. ....	3.545	Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se nombran los miembros del Tribunal Calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de mantenimiento. ....	3.552
Acuerdo de la Mesa de las Cortes, de 9 de febrero de 1987, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas. ....			3.552

#### 5.6. Varios

Solicitud de un debate sobre orientación política de la Diputación General de Aragón. ....	3.553
--	-------

### 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### 6.1. Actas

##### 6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 11 y 12 de diciembre de 1986. ...	3.553
--	-------

#### 6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Distribución de la representación del G.P. Mixto de las Cortes de Aragón. ....	3.558	Designación nuevo Portavoz del G.P. Popular. ...	3.558
--	-------	--	-------

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.3. Proposiciones no de Ley

#### Proposición no de Ley núm. 3/87, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 1987, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 3/87, presentada por el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre actuaciones de la Diputación General de Aragón en relación con las viviendas construidas por la Sociedad Municipal de la Vivienda de Zaragoza, en la calle Cartagena núms. 32-34-36 de la misma ciudad, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171º.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 27 de febrero, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con los artículos 170º y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones de la Diputación General de Aragón en relación con las viviendas construidas por la Sociedad Municipal de la Vivienda de Zaragoza, en la calle Cartagena núms. 32-34-36 de la misma ciudad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Diputación General de Aragón, a través del Departamento y servicios competentes, concede la calificación definitiva a las viviendas construidas por la Sociedad Municipal de la Vivienda (SMV) de Zaragoza en la calle Cartagena, núms. 32-34-36 de esta ciudad.

Posteriormente a este hecho, se presentó ante el Servicio Provincial de Zaragoza de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Diputación General de Aragón un escrito en el que se ponía en conocimiento de la Diputación General de Aragón la existencia de diversas infracciones de las normas que regulan la edificación y uso de las viviendas acogidas a la normativa de Viviendas de Protección Oficial (VPO), responsabilidad de la SMV como sociedad promotora. Es el promotor-vendedor quien asume frente a los compradores la responsabilidad íntegra por los vicios y defectos de la construcción, independientemente de que con posterioridad aquélla pueda repercutir en la empresa constructora, técnicos, etcétera.

La Diputación General de Aragón, en Informe del Servicio Provincial que se adjunta (Anexo), reconoce dichos defectos, que se pueden resumir en:

1. Unidades de obra modificadas sin autorización y que suponen una peor calidad:

- Puertas de carpintería interior de las viviendas.
- Puerta de garaje.
- Pequeño material eléctrico.
- Radiadores.
- Bañeras.
- Armarios empotrados.
- Aislante en tambores de persianas.

2. Defectos de construcción a subsanar:

- Carpintería exterior (ventanas y cajones de persianas), que necesitan mayor estanqueidad y aislamiento
- Tabiquería de distribución o de parte interior de muros de fachada colocada defectuosamente o con fisuras.
- Pavimento de terrazo.

3. Obras que figuran en documentación fin de obra no realizadas:

- Alumbrado del porche exterior del edificio.

La responsabilidad de la SMV resulta del régimen aplicable a las Viviendas de Protección Oficial, en cuyo Reglamento (artículo 111º) se establece: "Si en el transcurso de cinco años desde la calificación definitiva se manifestasen vicios o defectos de la construcción que hiciesen necesarias obras de reparación, podrá imponerse su ejecución al promotor o realizarlas a costa de éste".

La acción para exigir las reparaciones pertinentes a cargo de la SMV nace de la mera existencia de los vicios constructivos, al margen de la concurrencia de culpabilidad o infracción de normativas en la actividad del promotor.

Seguramente, con este fundamento jurídico, la Diputación General de Aragón establece el 21 de agosto de 1986 un plazo de 45 días naturales para que la SMV proceda a "realizar las obras necesarias o adoptar las acciones pertinentes para la subsanación total de las deficiencias señaladas, en el plazo indicado, con comunicación posterior a este Servicio". "En otro caso habrá de incoarse un expediente sancionador para la determinación de las responsabilidades a que haya lugar".

No podía ser de otra forma esta resolución del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Diputación General de Aragón, ya que la ejecución de obras sin previa autorización del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (IPPV), modificando el proyecto aprobado, está recogido como falta grave en el artículo 153º-b.11, (Reglamento de VPO), como falta grave sancionable con multa y que puede acarrear la pérdida o suspensión temporal de la condición de promotor o la inhabilitación temporal de dos a diez años. Todo ello al margen de otras posibles infracciones que pudieran resultar de la instrucción del expediente sancionador.

Pero el caso es que la SMV no atiende a las exigencias ni a los plazos establecidos por la Diputación General de Aragón, no se inician las obras de subsanación de los defectos señalados, no se cumplen los plazos establecidos, se somete a

los propietarios de las viviendas a un continuo peregrinar inútil de ventanillas a despachos y... la Diputación General de Aragón sigue sin actuar incumpliendo y contradiciendo sus propias normas, informes y decisiones.

Por todo ello, en cumplimiento de la legislación vigente, en un asunto de primera necesidad social como son las viviendas de protección oficial, los diputados comunistas de las Cortes de Aragón presentan la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que con la urgencia que la necesidad social requiere:

1. Realice a costa de la SMV de Zaragoza las obras necesarias para subsanar los defectos de construcción contenidos en el Informe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arqui-

tectura y Vivienda de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, de fecha 21 de agosto de 1986.

2. Inicie la incoación del correspondiente expediente sancionador para la determinación de las responsabilidades a que haya lugar, en cumplimiento de la normativa vigente y de la propia resolución del referido Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón.

En el plazo de un mes a partir de la aprobación de esta resolución por las Cortes de Aragón, el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo informará a la correspondiente Comisión de las Cortes de Aragón del grado de ejecución de los compromisos que dimanen de esta Proposición.

Zaragoza, 4 de febrero de 1987.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1 Para respuesta oral en el Pleno

#### **Pregunta núm. 12/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1987, admitió a trámite la pregunta número 12/87, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil, sobre repercusiones en Aragón del acuerdo de la Comunidad Económica Europea con Estados Unidos para importar maíz de la nación americana.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162º.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a repercusiones en Aragón del acuerdo de la Comunidad Económica Europea con Estados Unidos para importar maíz de la nación americana.

##### PREGUNTA

¿Cómo valora la Diputación General de Aragón el acuerdo de la Comunidad Económica Europea con Estados Unidos en lo que se refiere a las repercusiones en Aragón de la importación de maíz de la nación americana y qué medidas se piensan tomar para reorientar la política agraria?

Zaragoza, 4 de febrero de 1987.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

#### **Pregunta núm. 7/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1987, admitió a trámite la pregunta número 7/87, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre la adecuación del ancho de vía de ferrocarril de Canfranc con los europeos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162º.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Luis Garcés Omella, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la adecuación del ancho de vías del ferrocarril de Canfranc con los europeos.

Por los medios de comunicación se ha tenido noticia de que el Presidente de la Generalitat de Cataluña había presentado el proyecto de viabilidad de una conexión ferroviaria de ancho internacional entre la frontera francesa y Barcelona.

El estudio presentado del proyecto de unir Barcelona con la red del tren rápido francés, TGV y el costo económico se eleva a 40.000 millones de pesetas.

El Presidente de la Generalitat afirma "No podemos cometer el error del pasado de aislarnos de la red de comunicaciones ferroviarias europeas cuando en toda Europa se inicia el desarrollo de los trenes de gran velocidad TGV".

Este Diputado entiende que si para el transporte de viajeros la idea hacia el Canfranc sería un tanto anticipada, para el transporte de mercancías es perfectamente aprovechable y muy oportuna. Es un buen momento para establecer contactos con la Generalitat de Cataluña para poder llevar adelante el proyecto catalán y la transformación del ancho de vía del Canfranc-Huesca-Zaragoza para transporte de mercancías.

Todo lo anterior se contempla bajo las perspectivas de que se ha decidido recuperar el Canfranc para transporte de mercancías.

A la vista de lo expuesto, se formula a la Diputación General de Aragón la siguiente

##### PREGUNTA

¿Qué posibilidades reales encuentra la Diputación General de Aragón de que reactive el Canfranc para el transporte, especialmente de mercancías? ¿Contempla la Diputación General de Aragón, a la vista de las grandes transformaciones que será necesario realizar en la vía, que podría adaptarse el ancho al europeo? ¿No ve la Diputación General de Aragón que es una buena oportunidad de unir nuestros intereses a los de Cataluña en la transformación de vías y aprovechar el momento del proyecto de la vecina Comunidad para unir al mismo el aragonés? ¿Va a establecer el Gobierno de Aragón contactos con el de la Generalitat de Cataluña con el fin de tratar conjuntamente la adecuación de vías Francia-Barcelona y Francia-Canfranc-Huesca-Zaragoza?

Huesca, 2 de febrero de 1987.

El Diputado  
JOSE LUIS GARCES OMELLA

#### **Pregunta núm. 8/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1987, admitió a trámite la pregunta número 8/87, formulada a los Excmos. Sres. Consejeros de Cultura y Educación, y de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre el estado del puente románico de Capella, que cruza el río Isábena.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162º.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a los Excmos. Sres. Consejeros de Cultura y Educación, y de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta, relativa al estado del puente románico de Capella, que cruza el río Isábena.

## ANTECEDENTES

Recientemente y por las autoridades municipales de Capella, se ha expresado la preocupación existente en dicha localidad, por el estado del puente medieval de estilo románico que cruza el río Isábena, puente en mal estado de conservación con pretilos y paredes en muy mal estado y que es utilizado diariamente incluso por tractores, al ser el único paso para atravesar el río.

Está reconocido por todos los expertos que se trata de uno de los puentes más sobresalientes de la provincia de Huesca y que, aunque de sus condiciones técnicas parece desprenderse que no amenaza ruina, su resistencia no es buena y, sobre todo, los laterales están muy mal conservados.

Por lo expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Conocen los Departamentos de Cultura y Educación, y de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General el estado de este puente y han realizado algún estudio técnico sobre el mismo?

¿Qué actuaciones van a poner en práctica dichos Departamentos tendentes a la mejora y conservación de dicho puente?

Huesca, 2 de febrero de 1987.

El Diputado  
ANTONIO LACLETA PABLO

### Pregunta núm. 9/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1987, admitió a trámite la pregunta número 9/87, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre la repercusión sobre la agricultura aragonesa del acuerdo firmado entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162º.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la repercusión sobre la agricultura aragonesa del acuerdo firmado entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos.

## ANTECEDENTES

Entre los acuerdos económicos firmados la semana pasada por la CEE y los Estados Unidos de América, figura el que establece que en los próximos cuatro años España debe importar de los Estados Unidos, del orden de unos dos millones de toneladas de maíz y trescientas mil de sorgo.

Este acuerdo preocupa a los agricultores aragoneses por la incidencia que pueda tener sobre los precios, especialmente del maíz, cultivo que se ha intensificado notoriamente en nuestra Comunidad Autónoma, ya que se prevén unas bajas de seis o siete pesetas por kilo, lo que producirá pérdidas en este sector del orden de unos tres mil millones de pesetas, solamente en Aragón.

Por todo ésto, que considero no habrá pasado desapercibido al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, es por lo que formulo las siguientes

## PREGUNTA

¿Ha evaluado su Departamento la incidencia económica que va a tener en Aragón la firma de dichos acuerdos?

¿Ha sido informado ese Departamento de la firma de referidos acuerdos, por nuestros representantes en la CEE?

¿Qué medidas ha previsto poner en práctica su Departamento para proteger los intereses económicos de nuestros cultivadores de maíz?

Huesca, 2 de febrero de 1987.

El Diputado  
ANTONIO LACLETA PABLO

### Pregunta núm. 10/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1987, admitió a trámite la pregunta número 10/87, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lacleta Pablo, sobre las repercusiones de la firma del acuerdo económico CEE-Estados Unidos para la reapertura de la línea férrea del Canfranc.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162º.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de

Aragón para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las repercusiones de la firma del acuerdo económico CEE-Estados Unidos, para la reapertura de la línea férrea del Canfranc.

#### ANTECEDENTES

La semana pasada se firmó un acuerdo económico entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos de América, por la que España se compromete a importar de Estados Unidos dos millones de toneladas de maíz, entre otros productos. Este maíz se transporta por vía marítima, especialmente a través de los puertos de Tarragona y Barcelona.

Siempre se había considerado, y de ello es consciente esa Consejería, que la entrada de España en la CEE, iba a estimular la reapertura de las comunicaciones con Francia por ferrocarril, a través del Canfranc, ya que se esperaba la entrada de unas 300.000 toneladas de maíz procedentes del Sur de Francia, e incluso se había iniciado la construcción de unos silos en Canfranc a través de SODIAR para almacenarlos. (Respuesta de esa Consejería a mi pregunta sobre rehabilitación del Canfranc, núm. 25/86, publicada en el BOCA núm. 148 de 28-10-86).

Como suponemos que este acuerdo entre la C.E.E. y los Estados Unidos puede influir negativamente en la reapertura de dicha línea férrea y en la viabilidad de los silos que se están construyendo en Canfranc, es por lo que se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha estudiado el Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, la repercusión que sobre la reapertura del Canfranc y el almacenamiento de maíz procedente de Francia, va a tener el acuerdo firmado entre la CEE y los Estados Unidos? ¿Qué medidas se piensan tomar para paliar las consecuencias negativas que del mismo pueden derivarse?

Huesca, 2 de febrero de 1987.

El Diputado  
ANTONIO LACLETA PABLO

### Pregunta núm. 11/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1987, admitió a trámite la pregunta número 11/87, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lacleta Pablo, sobre las obras del Hospital Materno-Infantil y la construcción de centros de salud en esta Comunidad Autónoma.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162º.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las obras del Hospital Materno-Infantil y la construcción de Centros de Salud en esta Comunidad Autónoma.

#### ANTECEDENTES

El 27 de diciembre de 1985, se firmó un acuerdo entre el Ilmo. Sr. Director General del INSALUD y el Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad de la Diputación General de Aragón, que establecía una serie de contraprestaciones entre los dos Organismos, acuerdo, que fue ratificado con fecha de 7 de enero de 1986 por los Excmos. Sres.: Ministro de Sanidad y Consumo y Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

En virtud de este acuerdo, el INSALUD adquiriría el compromiso de terminar las obras de remodelación del Hospital Materno-Infantil "Miguel Servet" de Zaragoza en el plazo de 24 meses, plazo este, que finalizará en diciembre del presente año.

Por otra parte, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, se comprometía a construir durante los años 1986 y 1987, los Centros de Salud de: Almozara, Graus, Tamarite de Litera, Andorra y Calamocha, con un importe total de 283 millones de pesetas.

Igualmente se comprometía la Diputación General de Aragón, a aportar los fondos necesarios para mejorar la infraestructura arquitectónica y el equipamiento de dicho Hospital, mediante los proyectos de adecuación a la normativa contra incendios y la implantación de equipo radiológico y obras complementarias de urbanización y almacenes, valorándose esta participación en 200 millones de pesetas.

Además de lo anterior, el Departamento de Sanidad se comprometía a aportar 117 millones, con la finalidad de que si la Diputación General de Aragón lo solicitaba y se aprobaba la recalificación de tarifas en los Hospitales por ella gestionados, y que tienen convenio con el INSALUD, estas nuevas tarifas no entrasen en vigor hasta el día 1 de enero de 1988.

Aunque faltan todavía 10 meses para llevar a efecto dichos compromisos, y con el fin de realizar un seguimiento de los mismos, es por lo que se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha realizado el INSALUD o está realizando las obras de remodelación del Hospital Materno-Infantil "Miguel Servet" de Zaragoza? Y, en todo caso, ¿se espera estén finalizadas en diciembre del presente año?

¿En qué situación se encuentran los proyectos o la construcción de los Centros de Salud antes mencionados, cuyo compromiso adquirió ese Departamento?

¿Se ha realizado por ese Departamento la aportación de fondos y redactado los proyectos de mejora de la infraestructura arquitectónica y el equipamiento del citado Hospital?

¿Se ha procedido a la revisión de tarifas en los Hospitales concertados con el INSALUD y gestionados por ese Departamento, y previsto la aportación de los 117 millones de pesetas comprometidos en el acuerdo entre los dos Organismos?

Huesca, 3 de febrero de 1987.

El Diputado  
ANTONIO LACLETA PABLO

## Pregunta núm. 13/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1987, admitió a trámite la pregunta número 13/87, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre amortización y supresión de determinadas plazas docentes de enseñanza media en diversas localidades de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162º.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a amortización y supresión de determinadas plazas docentes de enseñanza media en diversas localidades de Aragón.

### ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Aragón, todavía no ha recibido de la Administración Central las competencias en materia de enseñanza y educación no universitaria. Por otra parte, las Cortes de Aragón han aprobado en varias ocasiones sendos mandatos a la Diputación General de Aragón para que inicie las negociaciones con el Gobierno central a fin de conseguir, lo más rápidamente posible, el traspaso de estas competencias. Incluso, en más de una comparecencia del Sr. Consejero de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón se ha puesto de manifiesto la voluntad de iniciar estas negociaciones, así como el deseo del Departamento de prepararse, con estudios adecuados de la realidad educativa, para asumir dichas competencias.

En este contexto, parece conveniente que la Diputación General de Aragón conozca la realidad de la enseñanza no universitaria en Aragón, realice las gestiones oportunas y manifieste su opinión ante actuaciones que puedan modificar sustancialmente la situación educativa de Aragón.

Ante el propósito comunicado por el Ministerio de Educación y Ciencia de amortizar y suprimir las plazas de profesores de enseñanza media (particularmente grave en Formación Profesional) que a continuación se citan:

Sección de F.P. de Caspe:

Un profesor de Humanística.

Un profesor de Inglés.

Un profesor de Matemáticas.

Un profesor de Física.

Un profesor de Tecnología Eléctrica.

Sección de F.P. de Daroca:

Un profesor de Inglés.

Un profesor de Física.

Un profesor de Tecnología Administrativa.

Sección de F.P. de Fuentes de Ebro:

Un profesor de Humanística.

Un profesor de Inglés.

Un profesor de Física.

Un profesor de Tecnología Eléctrica.

Sección de F.P. de Zuera:

Un profesor de Humanística.

Un profesor de Francés.

Un profesor de Matemáticas.

Un profesor de Tecnología Eléctrica.

Plazas de Profesores de Prácticas Administrativas, cuya creación no ha sido aceptada por el Ministerio de Educación, en Madrid:

Un en Instituto Politécnico de F.P. "Corona de Aragón".

Un en I.F.P. "Pablo Serrano".

Un en I.F.P. "Río Gállego".

Un en I.F.P. "Los Enlaces".

Otras reducciones de profesores:

Instituto Politécnico de F.P. "Corona de Aragón".

Un profesor de Tecnología Química.

Un profesor de Francés.

I.F.P. "Los Enlaces":

Un profesor de Ciencias Naturales.

I.F.P. "E. Jimeno" (Calatayud):

Un profesor de Tecnología del Metal.

I.F.P. Tarazona:

Un profesor de Matemáticas.

Un profesor de Tecnología del Metal.

Un profesor de Tecnología de Automoción.

Instituto Politécnico de F.P. "Virgen del Pilar":

Un profesor de Ciencias Naturales.

Es por lo que este Diputado formula a la Diputación General de Aragón la siguiente

### PREGUNTA

¿Conoce la Diputación General de Aragón los planes del Ministerio de Educación y Ciencia relativos a la amortización y supresión de determinadas plazas docentes de enseñanza media en diversas localidades de Aragón? Si esto es así, ¿piensa realizar la Diputación General de Aragón algunas gestiones a fin de que no se llegue a una situación de grave insuficiencia de medios personales en estas enseñanzas, que hagan muy difícil, en su día, la gestión de estas competencias por la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 5 de febrero de 1987.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## Pregunta núm. 14/87, formulada por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. Moreno Pérez-Caballero.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1987, admitió a trámite la pregunta número 14/87, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la creación de un Servicio de Coordinación de Extinción de Incendios en nuestra Comunidad Autónoma.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162º.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Luis Moreno y Pérez-Caballero, Diputado de la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de un Servicio de Coordinación de Extinción de Incendios en nuestra Comunidad Autónoma.

### ANTECEDENTES

Algunas Comunidades Autónomas han creado Servicios de Extinción de Incendios con el fin de colaborar con Municipios, que por sí mismos, no cuentan con presupuestos para afrontar tan costoso servicio, a la vez que se coordinan los diferentes Servicios de Ayuntamientos y Diputaciones para una mayor efectividad.

Por ello el Diputado que suscribe formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Piensa crear el Gobierno aragonés un Servicio de Extinción de Incendios en nuestra Comunidad Autónoma?

¿Tiene previsto el Gobierno aragonés la coordinación de los diferentes servicios de Extinción de Incendios de nuestra Comunidad Autónoma?

Tarazona, 6 de febrero de 1987.

El Diputado  
JOSE LUIS MORENO-PEREZ CABALLERO

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1987, admitió a trámite la pregunta número 15/87, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la campaña de publicidad sobre la intervención de la Diputación General de Aragón en la renovación de los Organos Rectores de las Cajas de Ahorro de nuestra Comunidad Autónoma.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162º.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Luis Moreno y Pérez-Caballero, Diputado de la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la campaña de publicidad sobre la intervención de la Diputación General de Aragón en la renovación de los Organos Rectores de las Cajas de Ahorro de nuestra Comunidad Autónoma.

### ANTECEDENTES

La Diputación General de Aragón está realizando en diversos Medios de Comunicación una campaña publicitaria sobre su intervención en la renovación de los Organos Rectores de las Cajas de Ahorros de nuestra Comunidad Autónoma, por ello el Diputado que suscribe formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué cantidad de dinero invierte el Gobierno aragonés en la campaña de publicidad sobre su intervención en la renovación de Organos Rectores de las Cajas de Ahorro, con descripción de los Medios de Comunicación donde se está realizando y la inversión en cada medio?

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno aragonés para la contratación de la empresa publicitaria que lleva a cabo la campaña y para distribuir la publicidad entre los diferentes medios de comunicación?

¿Qué criterios han inspirado al Gobierno aragonés para la realización de la mencionada campaña publicitaria?

Tarazona, 6 de febrero de 1987.

El Diputado  
JOSE LUIS MORENO Y PEREZ-CABALLERO

## Pregunta núm. 15/87, formulada por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. Moreno Pérez-Caballero.

## Pregunta núm. 16/87, formulada por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. Moreno Pérez-Caballero.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1987, admitió a trámite la pregunta número 16/87, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre entrega de premios del concurso escolar que se convocó para el diseño de la mascota de los juegos de invierno de Jaca-92.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162º.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado de la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a entrega de premios del concurso escolar que se convocó para el diseño de la mascota de los juegos de invierno de Jaca-92.

## ANTECEDENTES

En el curso escolar 82-83, la Diputación General de Aragón convocó un concurso a través del Departamento de Comercio, Industria y Turismo para el diseño de la mascota destinada a los hipotéticos, en ese momento, Juegos Olímpicos de Invierno Jaca-92.

El fallo del jurado dió como ganadores a los alumnos de tercero de BUP del Colegio "Nuestra Señora del Pilar" de Tarazona, y recibieron dos cartas del Consejero de Comercio, Industria y Turismo en las que se les felicitaba y se comunicaba que su premio consistía en una estancia de un fin de semana para un máximo de cuarenta personas, incluyendo el transporte en cualquiera de las estaciones de Astún, Candanchú o Formigal.

Pasados cuatro años, este colectivo no ha tenido ninguna noticia del mencionado Departamento y, por lo tanto, no han disfrutado del premio que les correspondía. Por ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Comercio, Industria y Turismo de la Diputación General de Aragón de que los ganadores del mencionado concurso puedan disfrutar del premio que obtuvieron, y en caso de que sea afirmativa la respuesta en qué fecha y en qué estación de esquí?

El Diputado  
JOSE LUIS MORENO Y PEREZ CABALLERO

## 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

### Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a la pregunta núm. 73/86.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la pregunta núm. 73/86, formulada por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. Garzaran García, relativa al fomento del turismo en la provincia de Teruel y publicada en el BOCA núm. 155, de 28 de noviembre de 1986.

Zaragoza, 3 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

La Diputación General de Aragón es consciente de que la problemática socio-económica de la provincia de Teruel, exi-

ge "apostar" por la potenciación de todas y cada una de las alternativas económicas posibles; no cabe duda de que una de ellas es el turismo.

Determinadas zonas y comarcas de Teruel tienen un extraordinario potencial turístico: Alto y Bajo Maestrazgo, Sierra de Gúdar, Serranía de Albarracín, Teruel, Bajo Aragón, etc.

Por otra parte, en la actualidad se aprecia una clara tendencia del turismo hacia el "interior", buscándose destinos turísticos más diversificados y menos saturados, en los que el turista goza de paisajes, monumentos, historia, folklore, gastronomía, etc.

La demanda turística de Teruel, proviene fundamentalmente de la Comunidad Valenciana, pudiendo ser Teruel la oferta complementaria de la citada Comunidad para el turismo exterior.

Partiendo de la base de que para llevar a cabo una política turística con resultados se debe incidir en estos tres puntos: infraestructura, regulación (ordenación) y promoción (financiación más formación), el Departamento de Industria, Comercio y Turismo está creando los cimientos de una eficaz política turística en Teruel.

En cuanto a las cantidades destinadas a la provincia de Teruel, dentro de los presupuestos de Turismo de la Comunidad

Autónoma para 1986, cabe distinguir entre aquellos conceptos presupuestarios en los que su gasto ha incidido directamente y de forma exclusiva en esta provincia y aquellos otros que lo han sido con carácter general, a los que debe imputarse la parte correspondiente a Teruel.

Analizando de forma más concreta, y siguiendo la estructura presupuestaria, se observa lo siguiente:

Capítulo I.- Gastos de personal van de un total de 81.838.493, se imputan a la provincia de Teruel 14.284.672. Con cargo a ésto, se han efectuado las retribuciones correspondientes al personal funcionario y laboral adscrito al Servicio Provincial, en dicho Servicio se realizan las actuaciones administrativas de las que es competente esta Comunidad Autónoma, en el área de Turismo, y en el ámbito territorial de dicha provincia.

Capítulo II.- Gastos de bienes corrientes y servicios van de un total de 23.226.000. Las acciones efectuadas con cargo a este Capítulo y con incidencia en la provincia de Teruel, se encuentran las siguientes:

- Edición de un folleto de Teruel, en colaboración con la Diputación Provincial de Teruel, Ayuntamiento de Teruel, Asociación de hoteleros y varios Ayuntamientos de la provincia: 70.000 ptas.

- Transparencias de Teruel: 125.000 ptas.

- Celebración en Teruel del Día Mundial de Turismo: 442.323 ptas.

- Edición de folletos de Comarcas de Teruel: 1.878.000 ptas.

- La Diputación General de Aragón ha acudido a las Ferias de FITUR, RODATUR y EXPOVACACIONES, lo que ha supuesto un gasto de 10.627.151 ptas.; en el stand de la Comunidad Autónoma ha estado representada la provincia de Teruel, tanto de su oferta hotelera y de restauración como de las amplias posibilidades turísticas de las diversas zonas de Teruel.

- Celebración de los Mayos de Albarracín (1985 y 1986): 881.227 ptas.

- Con motivo de la inauguración en Zaragoza de los campeonatos MUNDO BASKET 86, la Diputación General de Aragón promovió una Muestra de Gastronomía de Aragón, a la que acudieron varios restaurantes, estando representada Teruel por el restaurante "El Milagro", suponiendo un gasto de 50.000 ptas.

- Participación proporcional en el resto, para atender a gastos corrientes: mobiliario, teléfono, combustibles, energía eléctrica, material de oficina, etc.

Capítulo VI.- Inversiones reales, dentro de este Capítulo, se han destinado a la provincia de Teruel, de un total de 16.500.000 ptas. las siguientes cantidades:

- 775.333 ptas., para mejoras de las oficinas de Teruel.

- Realización de un vídeo de Aragón, por un importe total de 2.000.000 de ptas. Correspondiéndole a Teruel una tercera parte de esta cantidad.

- Se está efectuando un estudio de la incidencia económica del Turismo en Aragón, que repercute en la provincia de Teruel la cantidad de 200.000 pts.

Capítulo VII.- Transferencias de capital: de un total de 23.000.000 de pts., han supuesto para Teruel:

- Subvención al programa "Camino de nuestra tierra". Específico a Teruel 400.000 ptas.

- Subvención al programa "Sierra de Gúdar", por un total de 2.000.000 ptas.

- Parta proporcional a subvenciones de puntos de interés para la modernización hotelera: 3.500.000 ptas.

- Convocatoria realizada para la instalación y remodelación de Oficinas de Turismo: 3.000.000 ptas.

Además de estas cantidades señaladas, se debe hacer especial referencia, por la importante incidencia que tiene para esta provincia, el programa denominado "Plan de Turismo Rural", que pretende una promoción de determinadas zonas de Aragón, para conseguir que el turismo sea un factor definitivo para el desarrollo económico de determinadas zonas, consiguiendo una mejor redistribución de la renta, suponiendo una potenciación y desarrollo de las zonas atrasadas, y contribuyendo al asentamiento de la población.

Como zonas piloto para este plan experimental, se determinaron las comarcas de Albarracín y de la Sierra de Gúdar, ya que reúnen una serie de características que las hacen idóneas para el cumplimiento de los objetivos mencionados: valores paisajísticos, arquitectónicos, históricos, posibilidad de la práctica de deportes como caza y pesca, gastronomía, etc., siendo además unas zonas muy deprimidas, que cuentan con poca infraestructura turística. La primera actuación efectuada por el Departamento en este sentido, ha sido la publicación del Decreto 113/86 de 14 de noviembre sobre ordenación y regulación de las "Viviendas de Turismo Rural", creándose esta modalidad y regulando los requisitos exigidos para tener acceso a esta denominación. Con ello se pretende posibilitar que los propietarios de viviendas del medio rural, puedan ver incrementada su renta con el alojamiento de visitantes, a la vez que se mejora y amplía la oferta turística de Aragón.

El programa, y por lo que respecta a 1986, va dotado con 10.000.000 ptas.

Zaragoza, 28 de enero de 1987.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ANTONIO SIERRA PEREZ

## Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 96/86.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 96/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, relativa a la situación en la que se encuentra la enfermedad conocida por Varroasis y publicada en el BOCA núm. 157, de 9 de diciembre de 1986.

Zaragoza, 9 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

a) ¿Cuáles han sido las vías de penetración en Aragón de la enfermedad Varroasis y cuál es la situación de la referida enfermedad en nuestra Comunidad?

La aparición de la enfermedad en la Comunidad Autónoma Aragonesa se produjo en dos colmenares de apicultores de Onteniente (Valencia) que estaban asentados en las localidades de Nogueras y Bronchales de la provincia de Teruel, aprovechando la flora melífera en el mes de octubre, con un grado bajo de infestación.

Se actuó rápidamente sobre los mismos para el control y eliminación de dichos focos.

Respecto a la situación actual de esta enfermedad en nuestra Comunidad, puedo informarle que en los muestreos realizados en nuestras colmenas no se ha vuelto a detectar ningún caso de Varroa Jacobsoni.

b) ¿Cuál es el diagnóstico e intensidad de la misma en la actualidad?. El diagnóstico se realiza por análisis visual del parásito por medio de lupa o microscopio de las muestras recogidas de las colmenas, previo tratamiento con productos que producen la caída del parásito. El pronóstico de dicha enfermedad es difícil ya que depende de varios factores, entre ellos, grado de infestación, movimientos y su frecuencia, tratamiento realizado, resistencia a la enfermedad y prevalencia en enjambres silvestres.

Respecto a la intensidad de la enfermedad en el momento actual es pequeña su presencia en el territorio nacional, habiéndose detectado focos aislados en las provincias de Gerona, Alicante, Cuenca, Jaén, Granada y Asturias.

En nuestra Comunidad Autónoma, exceptuando los dos focos anteriormente mencionados, no se ha detectado ninguno, por lo que la intensidad en Aragón hasta estos momentos puede considerarse nula.

c) ¿Se han desarrollado y se están desarrollando programas de prevención y erradicación de la Varroasis?

Desde el momento en que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes tuvo conocimiento de la existencia de la enfermedad en zonas francesas limítrofes con nuestro país (año 1984) y el riesgo que suponía de penetración en nuestro territorio regional, se puso en marcha una red de colmenares piloto situados estratégicamente por toda la Comunidad Autónoma para poder detectar precozmente la posible aparición del parásito. Al mismo tiempo se mantuvieron reuniones con el mismo objetivo, con las CCAA de Cataluña, Navarra y País Vasco.

Hasta el momento, y desde la fecha indicada, se han tomado más de mil muestras con resultados negativos.

Como es lógico, estas actuaciones de prevención que se vienen realizando, se continuarán en el futuro.

Caso de aparición de algún foco se tomarían las medidas adecuadas para su erradicación, que dependiendo del grado de infestación serían la destrucción total de los efectivos de la colmena o el tratamiento terapéutico, ya que los dos focos aparecidos en la provincia de Teruel fueron reespeditos a origen y tratados por los responsables sanitarios de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Para un mejor control de la enfermedad, en fecha próxima se publicará una normativa básica sobre lucha contra la Varroasis y certificado apícola de transhumancia que será desarrollada y puesta en marcha por el Departamento.

d) ¿Se tienen previstas ayudas para los apicultores aragoneses afectados?

En este momento el Departamento está dando a los apicultores aragoneses productos farmacológicos para poder detectar la presencia de la enfermedad en sus colmenares, cuyo valor, hasta el momento asciende a dos millones de pesetas. Cuando aparezca la enfermedad en algún colmenar de nuestra Comunidad y si fuera preciso la destrucción de las colonias el apicultor percibirá la indemnización correspondiente así como los productos farmacológicos para el tratamiento.

e) ¿Tiene el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes previsto consignar presupuesto para la investigación apícola en sus aspectos sanitario y genético?

Desde la Dirección General de Producción Agraria (Servicio de Producción y Sanidad Animal) se mantienen contactos con centros, tanto nacionales como internacionales, que reali-

zan sus trabajos fundamentalmente sobre el sector apícola tanto en el área sanitaria como genética.

También en el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal, dependiente de este Departamento, se investigan las enfermedades, tanto infecciosas como parasitarias, así como las afecciones esporádicas que puedan presentarse en la población apícola.

Zaragoza, 5 de febrero de 1987.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

## Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 98/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 98/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Alvo Aguado, relativa a la reanudación de las obras en los sectores V y IX de Bardenas, 2ª fase, y publicada en el BOCA núm. 157, de 9 de diciembre de 1987.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

Las obras correspondientes a los Sectores V y IX de Bardenas, 2ª fase, están suspendidas en virtud de una rescisión de contrato hecha a la constructora CORSAN conjuntamente por los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y Agricultura, Pesca y Alimentación.

Con fecha 19 de diciembre de 1986 se reunió la Comisión Técnica Mixta de dicha zona regable, integrada por miembros de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, y Agricultura, Pesca y Alimentación, y en la que figura el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón como miembro invitado, con voz pero sin voto, figurando en el punto 3º del orden del día de dicha reunión la terminación del proyecto sea de nueva redacción y comprenda la ejecución de la totalidad de las obras restantes.

Dicho proyecto habrá de estar redactado en abril del corriente año y no deberá incluir ninguna modificación con relación al proyecto anterior para que no pueda motivarse nueva información pública y se subasten las obras correspondientes para realizarse dentro del año 87.

Zaragoza, 9 de febrero de 1987.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

## Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 103/86.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 103/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, relativa a los incendios forestales en nuestra Comunidad Autónoma y publicada en el BOCA núm. 164, de 27 de diciembre de 1986.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

En los años 1985 y 1986 se ha dispuesto en las Ordenes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes sobre prevención y extinción de incendios forestales para las campañas 85-86 y 86-87, las limitaciones para hacer fuego en el medio rural. La correspondiente a la presente campaña fue publicada en el B.O.A. de 23 de junio, núm. 63.

En el presente año se van a adquirir diferentes vehículos todo terreno para las cuadrillas de retén; asimismo se va a completar la dotación de material de comunicaciones tan necesario para una coordinación. Se han comprado recientemente 2.000 batefuegos. En el presente año se va a completar la red de vigilancia en Huesca, que por sus condiciones topográficas requiere especial intervención.

Por otra parte, en este momento se está redactando la contribución aragonesa al Programa Nacional contra incendios, plan que contemplará las actuaciones en el próximo quinquenio.

La Ley de Incendios y los Planes INFO establecieron la participación de las distintas Administraciones en la lucha contra incendios, bien desde el punto de vista de la prevención como en el de la extinción. Actualmente se colabora, de acuerdo con sus competencias, con la Administración central (Protección Civil, ICONA y sus medios aéreos, Ejército) Administración local (Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales).

Zaragoza, 4 de febrero de 1987.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.5. Régimen Interior

#### Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 9 de febrero de 1987, por el que se aprueba el Estatuto de personal y régimen interior de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14º.1 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 29º.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1986, de 20 de febrero, de medidas para la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Mesa de las Cortes, en su sesión de 9 de febrero de 1987, oída la Junta de Portavoces, ha aprobado por unanimidad el Estatuto de personal y régimen interior de las Cortes de Aragón.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 11 de febrero de 1987

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### *Estatuto de personal y régimen interior de las Cortes de Aragón*

### TITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1º.-** Las Cortes de Aragón, en uso de su capacidad autonormadora, regulan por el presente Estatuto el régimen interior de la Cámara y del personal a su servicio.

**Artículo 2º.-** 1. La Mesa de la Cámara es el órgano rector competente en materia de personal y régimen interior de las Cortes de Aragón conforme a lo previsto en el Reglamento.

2. Corresponde a la Mesa la función de aplicar, interpretar y, en su caso, suplir el presente Estatuto.

3. Asimismo, es competencia de la Mesa la creación, modificación y supresión de los órganos en que se estructuran los servicios de las Cortes de Aragón, así como la aprobación de las normas que han de regular su organización y funcionamiento.

**Artículo 3º.-** El Presidente de las Cortes de Aragón velará por el exacto cumplimiento y aplicación del presente Estatuto.

## TITULO II

### DE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS DE LAS CORTES DE ARAGON

#### CAPITULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 4º.-** Los servicios de las Cortes de Aragón se estructuran de la siguiente forma:

- 1.- Gabinete del Presidente.
- 2.- Secretaría General, en la que se integra la Administración parlamentaria.

#### CAPITULO II

##### DEL GABINETE DEL PRESIDENTE

**Artículo 5º.-** 1. El Gabinete del Presidente es el órgano de apoyo directo e inmediato al Presidente de las Cortes al que presta asesoramiento técnico, político y administrativo en el ejercicio de sus funciones.

2. Corresponde al Presidente determinar la estructura y organización interna del Gabinete.

3. El Jefe del Gabinete tendrá el carácter de cargo de confianza y será nombrado y separado libremente por el Presidente de la Cámara, cesando automáticamente cuando éste cese.

**Artículo 6º.-** Son funciones del Gabinete del Presidente las inherentes a la asistencia del Presidente, la atención a las visitas que reciba el Parlamento y las relaciones con otras instituciones, autoridades y medios de comunicación, así como la supervisión del protocolo y cualesquiera otras que le sean encomendadas por el Presidente.

**Artículo 7º.-** Al Gabinete del Presidente podrá incorporarse el personal eventual que determine las relaciones de puestos de trabajo, así como los funcionarios de las Cortes que para tal destino se adscriban por el Presidente, que podrán continuar en la situación administrativa de activo.

#### CAPITULO III

##### DE LA SECRETARIA GENERAL

**Artículo 8º.-** La Secretaría General, al frente de la cual está el Letrado Mayor, presta la asistencia, el apoyo y el asesoramiento técnico, jurídico y administrativo a los órganos de la Cámara.

**Artículo 9º.-** 1. Los servicios jurídicos, integrados en la Secretaría General de la Cámara, están a cargo de los Letrados de las Cortes y dependen directamente del Letrado Mayor.

2. La Secretaría General se estructura en las siguientes unidades orgánicas:

- Servicio de Gobierno Interior.
- Servicio de Asuntos Económicos.
- Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación.
- Servicio de Publicaciones.

**Artículo 10º.-** 1. El Letrado Mayor, bajo la dirección de la Mesa, es el Jefe de los servicios administrativos y del personal de las Cortes de Aragón.

2. Al Letrado Mayor corresponde la dirección de la asistencia, apoyo y asesoramiento jurídico, técnico y administrativo de los órganos de la Cámara.

**Artículo 11º.-** Son funciones del Letrado Mayor:

a) La asistencia técnica y el asesoramiento a la Mesa de las Cortes, la Junta de Portavoces y el Pleno de la Cámara, en el ejercicio de sus funciones, así como a las Comisiones a las que asista.

b) La redacción, con la supervisión y autorización de uno de los Secretarios y el visto bueno del Presidente, de las actas de las sesiones plenarias, de la Mesa y de la Junta de Portavoces.

c) La expedición, con la autorización de uno de los Secretarios y el visto bueno del Presidente, de las certificaciones de los acuerdos adoptados y de la documentación de los distintos órganos de la Cámara.

d) El cuidado, bajo la dirección del Presidente, de la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones de la Mesa, y de los distintos órganos de la Cámara.

e) La coordinación, bajo las directrices del Presidente de la Cámara, de la actividad parlamentaria reglamentariamente establecida.

f) El control superior de los sistemas de informatización del Parlamento y la determinación de las prioridades en su utilización.

g) La remisión al Servicio de Publicaciones de cuantos textos y documentos deban publicarse en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, así como su orden de prelación.

h) La expedición de los certificados de asistencia a los actos parlamentarios de los Diputados.

i) La programación de la formación y promoción del personal de las Cortes.

j) La inspección del funcionamiento de los servicios de las Cortes.

k) Cualesquiera otras funciones que la Mesa y su Presidente le asignen, y las que reglamentariamente tuviere asignadas.

**Artículo 12º.-** El Letrado Mayor es nombrado por la Mesa de la Cámara, a propuesta del Presidente, de entre los Letrados de las Cortes de Aragón, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39º de este Estatuto.

**Artículo 13º.-** 1. El Letrado Mayor cesa por renuncia, por imposibilidad para el desempeño del cargo o por decisión del órgano que lo nombró.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Letrado Mayor será sustituido transitoriamente por el Letrado que el Presidente designe, de lo que dará cuenta inmediata a la Mesa de la Cámara.

**Artículo 14º.-** 1. Los servicios jurídicos estarán a cargo de los Letrados de las Cortes de Aragón.

2. Son funciones de los Letrados integrados en los servicios jurídicos:

a) La asistencia y asesoramiento técnico-jurídico a las Comisiones, sus Mesas y Ponencias redactando los correspondientes informes y dictámenes, y recogiendo, en la forma que proceda, los acuerdos adoptados.

b) La asistencia a las sesiones de la Mesa y de la Junta de Portavoces, así como a las del Pleno de la Cámara en sustitución o en apoyo del Letrado Mayor.

c) La elaboración de los dictámenes y los informes jurídicos que les fueran encomendados a requerimiento de la Mesa, del Presidente o del Letrado Mayor.

d) La redacción de las actas de las sesiones a las que asistan de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara.

e) La supervisión de los trabajos preparatorios de la actividad parlamentaria de las Comisiones y de sus respectivas ponencias.

f) La tramitación de los acuerdos que se adopten en las Comisiones a las que asistan.

g) El cuidado, preparación y supervisión de las publicaciones oficiales de la Cámara.

h) Las funciones de dirección de la Administración parlamentaria que puedan encomendárseles.

i) Cualesquiera otras tareas de asesoramiento o asistencia jurídica que les fueran encomendadas por la Mesa, el Presidente o el Letrado Mayor.

2. El Letrado Mayor, previa autorización de la Mesa, podrá delegar en los Letrados de la Cámara funciones de dirección y coordinación de los Servicios en que se estructura la Secretaría General. En este caso, dichos Letrados actuarán como adjuntos al Letrado Mayor en la dirección administrativa de los Servicios correspondientes.

**Artículo 15º.-** Corresponde a los Letrados de las Cortes de Aragón, la representación y defensa de la Cámara ante los órganos jurisdiccionales y ante el Tribunal Constitucional.

**Artículo 16º.-** 1. Corresponde al Servicio de Gobierno Interior la gestión y control en materia de régimen interior y personal al servicio de las Cortes.

2. En particular, son competencias del Servicio de Gobierno Interior:

a) La elaboración de las propuestas relativas a organización y funcionamiento de los servicios de la Cámara.

b) La recepción de las credenciales de los Diputados y la expedición de sus acreditaciones.

c) La planificación y gestión del sistema informático de la Administración parlamentaria.

d) La gestión del Registro General y la distribución de los documentos parlamentarios.

e) La ordenación de las salas de reuniones para las sesiones de la Mesa, Junta de Portavoces, Comisiones y Ponencias.

f) La organización de la documentación parlamentaria y su traslado a los Diputados, así como la distribución de las convocatorias.

g) El seguimiento, custodia y conservación de los expedientes parlamentarios y administrativos, actas y demás documentos hasta su remisión al archivo de la Cámara.

h) La tramitación de los asuntos relativos al personal de la Cámara, como registro, oposiciones y concursos, expedientes disciplinarios, control de asistencia, horarios, vacaciones, permisos, situaciones administrativas, etcétera.

i) El desarrollo de las actuaciones necesarias para atender al correcto ejercicio de los derechos sindicales del personal y su participación a través de la Junta de Personal.

j) La gestión del patrimonio de las Cortes.

k) La organización de aquellos actos del Parlamento que tengan carácter oficial.

l) La organización y supervisión del trabajo de los ujieres y de los servicios de carácter auxiliar.

m) El mantenimiento y conservación de las instalaciones y dependencias de la sede de las Cortes de Aragón.

n) La gestión, bajo la dirección del Letrado Mayor, de los acuerdos de los órganos parlamentarios relativos al contenido de sus funciones.

o) Cualesquiera otras funciones que en relación con sus competencias puedan encomendarse a la Mesa de las Cortes, el Presidente o el Letrado Mayor.

**Artículo 17º.-** 1. Corresponde al Servicio de Asuntos Económicos la gestión en materia económico-financiera, así como la intervención y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de las Cortes de Aragón de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

2. En particular son funciones del Servicio de Asuntos Económicos:

a) La preparación y elaboración del anteproyecto de presupuesto de las Cortes.

b) La organización de la contabilidad de las Cortes.

c) La fiscalización previa de los gastos de las Cortes.

d) La elaboración de la cuenta de liquidación del Presupuesto.

e) La intervención y fiscalización de los pagos de las Cortes.

f) La realización material de los pagos y percepción de los ingresos, así como la ordenación de la contabilidad de caja y el control de las cuentas corrientes.

g) La recepción y custodia de los valores y efectos depositados en la caja de las Cortes.

h) La gestión y control de las percepciones reglamentarias asignadas a los Diputados y a los Grupos Parlamentarios.

i) La administración y gestión de las nóminas del personal de las Cortes y de las cuestiones relativas al régimen de su seguridad social.

j) La elaboración del inventario del patrimonio de las Cortes.

k) La gestión en las materias relativas a la contratación de obras, servicios, suministros y mantenimiento.

3. El Jefe del Servicio de Asuntos Económicos reunirá a su vez la condición de Interventor de la Cámara.

**Artículo 18º.-** 1. Corresponde al Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación:

a) La organización y funcionamiento de la Biblioteca de la Cámara, así como la propuesta de adquisición, catalogación, clasificación, conservación y difusión de su fondo bibliográfico.

b) El cuidado y la conservación del patrimonio histórico-bibliográfico de las Cortes.

c) La organización del archivo de la Cámara, que reunirá el conjunto orgánico de documentos, cualquiera que sea su fecha, su forma o su soporte material, producidos o recibidos por la Cámara, con el fin de conservarlos y ordenarlos para su utilización en la actividad parlamentaria o en la investigación.

d) La organización y mantenimiento de un sistema de documentación al servicio de los Grupos Parlamentarios, de los Diputados y de la Administración parlamentaria.

2. El Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación mantendrá, de acuerdo con las directrices recibidas, intercambios bibliográficos con las Cortes Generales, Asambleas Legislativas de otras Comunidades Autónomas, instituciones universitarias, centros de estudios especializados y otras entidades.

**Artículo 19º.-** Corresponde al Servicio de Publicaciones:

a) La organización y dirección de la infraestructura para la producción, tratamiento y reproducción de toda la documentación emitida por los órganos de la Cámara para su edición interna o externa.

b) La transcripción, en coordinación con los servicios administrativos, de los debates parlamentarios tanto en las se-

siones del Pleno como de las Comisiones para su correcta publicación.

c) El control técnico de la impresión y distribución del Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, así como de los Diarios de Sesiones de la Cámara.

d) El control de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Cámara y de los Diarios de Sesiones, velando porque los textos producidos tengan el nivel adecuado de corrección gramatical y de estilo.

e) La elaboración y propuesta del programa anual de publicaciones de la Cámara y el control de su impresión y distribución.

**Artículo 20º.-** Corresponde a la Mesa el desarrollo de la estructura orgánica establecida en el presente Estatuto, definiendo el nivel orgánico de las unidades y los requisitos exigidos para ocupar los correspondientes puestos de trabajo.

### TITULO III

#### DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS CORTES DE ARAGON

##### CAPITULO I

###### DE LAS CLASES DE PERSONAL

**Artículo 21º.-** Son funcionarios de las Cortes de Aragón quienes, en virtud de nombramiento legal, están incorporados a las mismas con carácter permanente, mediante una relación estatutaria de servicios profesionales y retribuidos con cargo a sus presupuestos.

**Artículo 22º.-** 1. Es personal eventual el que en virtud de nombramiento y en régimen no permanente, ocupa un puesto de trabajo considerado de confianza o asesoramiento especial del Presidente de las Cortes, no reservado a funcionarios.

2. El personal eventual será nombrado y separado libremente por el Presidente de las Cortes y en todo caso cesará de modo automático cuando éste cese.

3. Será de aplicación al personal eventual el régimen establecido para los funcionarios de las Cortes, en cuanto no se oponga a la naturaleza de sus funciones. En ningún caso, podrá ocupar puestos de trabajo ni desempeñar funciones propias de los funcionarios.

4. No se considerará como mérito para el acceso a la condición de funcionario o contratado laboral o para la promoción interna la prestación de servicios en calidad de personal eventual.

5. En el presupuesto de las Cortes se determinarán las retribuciones del personal eventual.

**Artículo 23º.-** 1. Es personal interino el que en virtud de nombramiento y por razones de necesidad o urgencia, ocupa provisionalmente puestos de trabajo en sustitución de funcionarios que disfruten licencias o se encuentren en alguna situación distinta de la de activo y con derecho a reserva de plaza, mientras persista tal situación.

2. Los interinos deberán reunir los requisitos generales de titulación y las demás condiciones exigidas a los funcionarios cuyas plazas provisionalmente ocupen, cesando automáticamente cuando se reincorpore al servicio el funcionario sustituido.

**Artículo 24º.-** 1. Es personal laboral el que ocupa puestos de trabajo calificados como tales por la Mesa de las Cortes, y en virtud de contrato de naturaleza laboral que se formalizará siempre por escrito.

2. Este personal se regirá por la legislación laboral.

3. Para la realización de trabajos ocasionales o urgentes se podrá contratar personal de naturaleza laboral de carácter no permanente. La formalización del contrato se realizará necesariamente por escrito.

##### CAPITULO II

###### DE LOS ORGANOS COMPETENTES EN MATERIA DE PERSONAL

**Artículo 25º.-** 1. Las competencias en materia de personal se ejercerán por el Presidente, la Mesa de las Cortes y el Letrado Mayor, distribuyéndose entre estos órganos por acuerdo de la Mesa de la Cámara.

2. La Junta de Personal participará en el ejercicio de las anteriores competencias en los supuestos y en la forma previstos en el presente Estatuto.

3. Cuando las Cortes estén disueltas o en los períodos de vacaciones parlamentarias las competencias propias de la Mesa podrán ser ejercidas por el Presidente, dando cuenta posterior a aquélla.

##### CAPITULO III

###### DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS CORTES DE ARAGON

**Artículo 26º.-** Los funcionarios de las Cortes de Aragón se estructuran, dentro de los grupos a que hace referencia el artículo 16º de la Ley 1/86, de 20 de febrero, de medidas para la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las siguientes clases de plazas:

###### GRUPO A:

- Letrados
- Técnicos superiores

###### GRUPO B:

- Técnicos de grado medio.

###### GRUPO C:

- Oficiales.

###### GRUPO D:

- Auxiliares.

###### GRUPO E:

- Ujieres, subalternos y conductores.

2. Corresponde a los Letrados de la Cámara desempeñar las funciones de asesoramiento jurídico y técnico a la Mesa de la Cámara, a las Mesas de las Comisiones y a las Ponencias, así como la redacción, de conformidad con los acuerdos adoptados por dichos Organos, de las resoluciones, informes y dictámenes; la representación y defensa de las Cortes de Aragón ante los órganos jurisdiccionales y ante el Tribunal Constitucional, y en su caso, las funciones de dirección de la Administración parlamentaria que les fueren encomendadas.

3. Corresponde a los Técnicos superiores el desempeño de funciones de nivel superior o profesionales, no reservadas a los letrados, para cuyo ejercicio se requiera título universitario de doctor, licenciado, ingeniero o arquitecto.

4. Corresponde a los Técnicos de grado medio el desarrollo de actividades de apoyo y colaboración con las funciones de nivel superior o las profesionales propias de la titulación de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico, formación profesional de tercer grado o equivalente exigidas para el ingreso.

5. Corresponde a los Oficiales la realización de tareas de ejecución técnica o tramitación administrativa, propias de la titulación exigida para su ingreso de bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente.

6. Corresponde a los Auxiliares el ejercicio de tareas de dicha naturaleza, exigiéndose para su ingreso el título de gra-

duado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

7. Corresponde a los Ujieres el desempeño de las tareas de vigilancia y custodia del interior del Parlamento, telefonía, reproducción, transporte y distribución de documentos y otras análogas, y a los conductores la conducción de vehículos oficiales, exigiéndose para el ingreso en ambos casos el certificado de escolaridad. Asimismo, podrán desempeñarse por subalternos especializados las tareas de fontanería y carpintería así como otros servicios de mantenimiento.

**Artículo 27º.-** 1. La Mesa de las Cortes aprobará la relación de puestos de trabajo de la Cámara en la que figurarán todos los puestos permanentes de su organización con expresión de su naturaleza de puesto de funcionario, de personal eventual o de contratado laboral, especificándose en los dos primeros casos el nivel o categoría del puesto, los requisitos exigidos para su desempeño y las retribuciones que les correspondan.

2. La relación de puestos de trabajo se pondrá en conocimiento de todo el personal de la Cámara.

**Artículo 28º.-** Sin perjuicio de la existencia de un registro interno del personal de la Cámara, los funcionarios de las Cortes se incorporarán al Registro de la Función Pública de la Comunidad Autónoma, anotándose en él todos los actos que afecten a su vida administrativa.

#### CAPITULO IV

##### DE LA SELECCION, FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL

**Artículo 29º.-** 1. Las Cortes de Aragón, seleccionarán su personal funcionario o laboral mediante convocatoria pública a través de los sistemas de concurso, oposición o concurso-oposición libre, en los que se garanticen en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2. La Mesa de las Cortes de Aragón establecerá las bases de las respectivas convocatorias, que deberán tener el contenido mínimo a que se refiere el artículo 26º de la Ley 1/86 de 20 de febrero, de medidas para la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Los Tribunales o Comisiones de Selección no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas de selección un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que infrinjan esta norma serán nulas de pleno derecho.

4. La Mesa de las Cortes podrá acordar la incorporación anual de las plazas vacantes a la oferta de empleo público de la Diputación General de Aragón, a fin de constituir una oferta conjunta de empleo de la Comunidad Autónoma.

**Artículo 30º.-** En cada una de las convocatorias se indicará, en su caso, la titulación específica necesaria para el acceso a las diversas plazas de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo. Para acceder a las plazas de Letrado será preciso hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho.

**Artículo 31º.-** 1. Los Tribunales que enjuicien las pruebas de ingreso serán designados por la Mesa de las Cortes y estarán siempre constituidos por el Presidente de las Cortes o Vicepresidente en que delegue, por otro miembro de la Mesa, el Letrado Mayor o Letrado que lo sustituya, así como por otros

dos funcionarios de la Cámara, uno de los cuales actuará como Secretario.

2. Para aquellos supuestos en que se requieran conocimientos específicos, la Mesa de las Cortes podrá sustituir como miembros de los Tribunales a alguno de los funcionarios de la Cámara por profesionales o especialistas de reconocida competencia.

**Artículo 32º.-** La selección del personal laboral y del personal interino se realizará mediante valoración de méritos y, en su caso, superación de pruebas objetivas, respetándose los principios de publicidad e igualdad de oportunidades.

**Artículo 33º.-** 1. Se podrá exigir un curso de formación complementaria dirigido a proporcionar a los aspirantes seleccionados los conocimientos y técnicas específicas que sean necesarios para un ejercicio eficaz de sus funciones o actividades en la Administración parlamentaria.

2. El curso de formación, cuya duración y programa deberá figurar en las convocatorias, podrá tener carácter eliminatorio.

3. Asimismo, las convocatorias podrán prever un período de prácticas que será preciso superar con aprovechamiento para que los aspirantes puedan adquirir la condición de funcionarios.

**Artículo 34º.-** 1. Las Cortes organizarán y patrocinarán la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento de su personal para facilitar su promoción y la mejora en la prestación de los servicios.

2. La Mesa de las Cortes podrá conceder permisos para realizar estudios sobre materias directamente relacionadas con la función público-parlamentaria, previo informe del Letrado Mayor, durante el plazo máximo de un año, teniendo el funcionario derecho a percibir las retribuciones básicas y el complemento familiar.

**Artículo 35º.-** Las actividades de formación y perfeccionamiento del personal de las Cortes podrán desarrollarse a través del Instituto Aragonés de Administración Pública.

#### CAPITULO VI

##### DE LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE LA MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS

**Artículo 36º.-** La provisión de Jefaturas de Servicio y demás puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y antigüedad, mediante convocatoria que establecerá los requisitos exigidos para el acceso a la plaza convocada, de acuerdo con las previsiones que establezca la relación de puestos de trabajo.

**Artículo 37º.-** 1. Los Jefes de Servicio serán nombrados por la Mesa de las Cortes entre funcionarios pertenecientes o adscritos a las Cortes del grupo A, que reúnan las condiciones y requisitos específicos exigidos en la relación de puestos de trabajo.

2. El cese de los titulares de las Jefaturas de Servicio se producirá por resolución del órgano que efectuó el nombramiento.

**Artículo 38º.-** 1. El nombramiento o adscripción para puestos de trabajo de rango inferior a los Jefes de Servicio se efectuará por la Mesa de las Cortes entre funcionarios que reúnan las condiciones de grupo, clase de plaza, titulación y demás re-

quisitos específicos establecidos en la relación de puestos de trabajo.

**Artículo 39º.-** 1. La Mesa podrá acordar que la provisión de determinados puestos de trabajo de las Cortes pueda estar abierta a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma o de otras Administraciones Públicas u órganos constitucionales, que reúnan las condiciones, requisitos y cualificación que se establezcan en la relación de puestos de trabajo y siempre que la legislación aplicable en cada caso lo permita.

2. Las plazas de Letrado sólo podrán abrirse a funcionarios que, reuniendo las necesarias condiciones de cuerpo, titulación y cualificación, estén en posesión del grado máximo de la carrera administrativa, cuando estén sometidos a este régimen.

**Artículo 40º.-** 1. Los funcionarios de las Cortes podrán participar en las convocatorias públicas para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma que estén abiertas a los mismos.

2. Los funcionarios de las Cortes que por este procedimiento pasen a desempeñar un puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma podrán permanecer en la situación administrativa de activo.

## CAPITULO VII

### DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

**Artículo 41º.-** 1. La carrera de los funcionarios de las Cortes consiste en el ascenso de grado personal dentro de las clases de plazas de un grupo y en la promoción de un grupo al inmediato superior.

2. El número de grados personales será de treinta. La Mesa de las Cortes determinará los intervalos de grados que corresponden a las distintas clases de plazas y grupos, previo informe de la Junta de Personal.

3. A los puestos de trabajo se les otorgará un nivel que corresponderá a uno de los treinta grados.

4. El grado personal se adquiere por el desempeño de uno o más puestos de nivel correspondiente durante dos años continuados o durante tres con interrupción.

5. La Mesa de las Cortes podrá efectuar aquellas adaptaciones del sistema general de carrera establecido para los funcionarios públicos que puedan derivarse necesariamente de la particular naturaleza y dimensión de la Administración parlamentaria.

**Artículo 42º.-** 1. Los funcionarios en servicio activo o en situación de servicios especiales de un grupo, mediante pruebas selectivas para ascenso, podrán acceder al grupo inmediatamente superior siempre que tengan una antigüedad mínima de tres años en el de procedencia, y posean el nivel de titulación exigido para el ingreso en el mismo.

2. Cuando para cubrir las plazas vacantes sean necesarios un título o títulos específicos, sólo podrán participar en las pruebas selectivas los funcionarios que los posean.

3. En las respectivas convocatorias podrá reservarse para este tipo de promoción hasta el cincuenta por ciento de las plazas convocadas.

**Artículo 43º.-** 1. Las pruebas selectivas para ascenso se efectuarán mediante concurso-oposición.

2. En la fase de concurso se valorarán los puestos de trabajo desempeñados, los conocimientos acreditados a través de títulos o diplomas, la antigüedad, los cursos de perfecciona-

miento realizados, así como cualquier actividad singular o función concreta que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos.

3. En la fase de oposición se podrán convalidar a los funcionarios aspirantes al ascenso, determinadas materias de los programas o adaptar el contenido de algún ejercicio para una valoración más adecuada a su capacidad y experiencia.

4. La convocatoria de las pruebas selectivas indicadas fijará el baremo objetivo para la valoración de la fase de concurso, así como la puntuación mínima y máxima en relación con la fase de oposición.

## CAPITULO VIII

### DE LAS ESPECIALIDADES DEL REGIMEN ESTATUTARIO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS CORTES DE ARAGON

**Artículo 44º.-** Los funcionarios de las Cortes de Aragón tendrán el mismo régimen estatutario que el previsto para los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Estatuto y, en particular, en los artículos siguientes.

**Artículo 45º.-** 1. Es competencia de la Mesa de la Cámara el nombramiento de los funcionarios de las Cortes de Aragón.

2. A los efectos de la adquisición de la condición de funcionario, la toma de posesión se realizará ante el Letrado Mayor en el plazo establecido en cada convocatoria, que se contará desde la notificación del nombramiento.

**Artículo 46º.-** 1. La jornada de trabajo del personal de las Cortes de Aragón será la fijada por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Personal.

2. Para determinar su duración la Mesa de las Cortes atenderá a los principios generales que se deriven de la legislación de funcionarios vigente.

3. Los funcionarios de las Cortes podrán, por razones de necesidad o urgencia en el servicio, ser requeridos eventualmente para desarrollar una jornada superior a la habitual o dentro del período de descanso semanal, teniendo derecho en todo caso a compensación horaria.

4. Los funcionarios están obligados a desempeñar la plaza o tareas que en cada caso se les asigne. La titularidad de una plaza o función no será excusa para el desempeño adicional de otras tareas que temporalmente puedan encomendárseles dentro de su jornada de trabajo, y siempre que aquéllas se encuentren dentro de las propias de su categoría.

**Artículo 47º.-** 1. Los funcionarios de las Cortes de Aragón, sin perjuicio de su deber de estricta imparcialidad, podrán afiliarse libremente a cualquier sindicato, partido político o asociación legalmente constituidos.

2. En la documentación personal de los funcionarios de las Cortes de Aragón no podrá constar ningún dato que haga referencia a dicha afiliación, ni a cualquier otra circunstancia relativa a la afinidad ideológica de aquéllos. Asimismo, los funcionarios tendrán libre acceso a su expediente personal.

3. En ningún caso, el ingreso, la carrera y el trabajo de los funcionarios quedará condicionado por sus opiniones personales.

4. En el cumplimiento de sus funciones estarán amparados por los principios de independencia profesional y libertad de conciencia.

5. El ejercicio por los funcionarios de las Cortes de los derechos de sindicación y huelga se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la ley orgánica que regule los mismos con carácter general para los funcionarios públicos del Estado.

**Artículo 48º.-** La representación de los funcionarios de las Cortes la ostentarán los sindicatos y asociaciones profesionales legalmente constituidas.

**Artículo 49º.-** La Junta de Personal es el órgano de representación y participación de los funcionarios en la determinación de las condiciones de trabajo.

2. La Mesa de las Cortes, previo informe de la representación del personal, aprobará las normas que rijan la elección de los miembros de la Junta, que se adaptarán a las con carácter general para la Función Pública.

3. La composición de la Junta atenderá a los principios de representación proporcional. Su estructura y funcionamiento interno deberán ser democráticos.

4. La Mesa de las Cortes podrá solicitar ser informada directamente por los miembros de la Junta de Personal sobre los asuntos que sean de la competencia de ésta.

5. La Junta de Personal podrá obtener a través del Letrado Mayor la información necesaria para llevar a cabo su cometido, debiendo sus miembros observar sigilo profesional en los temas que hayan sido declarados como reservados.

6. Serán competencias de la Junta de Personal las reconocidas en el presente Estatuto y en la normativa que pueda dictarse en el desarrollo del mismo, y en especial deberá ser oída necesariamente en los casos de aprobación de la relación de puestos de trabajo, convocatorias de pruebas selectivas o para la provisión de puestos de trabajo, modificación de las retribuciones, reforma del presente Estatuto, normas de carácter general que se refieran al personal y en las sanciones por faltas graves y muy graves.

**Artículo 50º.-** 1. Corresponde a la Mesa de las Cortes desarrollar, completar y velar por la observancia de las disposiciones en materia disciplinaria.

2. Las faltas disciplinarias serán las mismas que las previstas con carácter general para la Función Pública.

**Artículo 51º.-** 1. Las sanciones por faltas leves se impondrán por el Letrado Mayor y no darán lugar a la instrucción de expediente, pero deberá oírse, en todo caso, al presunto infractor.

2. Las sanciones por faltas graves y muy graves se impondrán en virtud de expediente disciplinario instruido al efecto que constará de los trámites de pliego de cargos, prueba, en su caso, y propuesta de resolución, debiendo permitirse al interesado que formule alegaciones en el mismo.

3. La incoación del expediente y el nombramiento de instructor así como la imposición de sanciones corresponde a la Mesa de la Cámara, sin perjuicio de lo previsto en el número 1 de este artículo.

4. La sanción de separación del servicio sólo podrá ser impuesta por la comisión de falta muy grave mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta de los miembros de la Mesa de la Cámara.

**Artículo 52º.-** El régimen retributivo de los funcionarios de las Cortes se adaptará al establecido con carácter general para los funcionarios de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante, la cantidad correspondiente a la retribución total de los puestos de trabajo podrá tener una distribución distinta entre los diversos conceptos retributivos con objeto de aumentar el porcentaje correspondiente a las retribuciones básicas.

3. La Mesa podrá asimismo introducir, manteniendo los mismos conceptos retributivos, las especialidades que puedan derivarse de las peculiaridades del trabajo parlamentario.

4. No podrá existir una diferencia superior a la proporción de uno a cuatro entre las retribuciones básicas de los funcionarios pertenecientes a las clases de plazas que las tengan mayores y menores. Asimismo, en igualdad de condiciones de antigüedad, régimen de prestación de servicios y nivel correlativo de destino y categoría, no podrá existir una diferencia superior a la proporción de uno a cuatro entre las retribuciones totales íntegras de los funcionarios pertenecientes a las clases de plazas que las tengan menores y mayores, respectivamente.

5. Las cantidades destinadas a retribuciones básicas deberán representar, al menos, el sesenta por ciento de la masa salarial global de los funcionarios.

**Artículo 53º.-** Los funcionarios de las Cortes de Aragón deberán ser afiliados al régimen general de la Seguridad Social, salvo que por proceder de otras administraciones públicas tengan otras formas de previsión social.

**Artículo 54º.-** 1. Las resoluciones del Letrado Mayor en materia de personal serán recurribles en alzada ante la Mesa de las Cortes en el plazo de quince días.

2. Las resoluciones de la Mesa o del Presidente serán susceptibles de recurso de reposición en el plazo de un mes.

3. Agotada la vía administrativa parlamentaria, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

**Primera.-** 1. La Mesa de las Cortes, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Estatuto, adoptará las medidas oportunas para la integración de los funcionarios en los grupos y clases de plazas establecidos en el mismo.

2. En cada uno de dichos grupos y clases de plazas quedarán integrados los funcionarios, que ejerciendo de acuerdo con la normativa actualmente vigente los puestos de trabajo correspondientes a ambos, posean la titulación académica propia de aquéllos.

3. Los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma que presten servicio en la Administración parlamentaria, continuarán desempeñando las funciones que realizaban hasta el momento de la entrada en vigor del presente Estatuto, integrándose en los grupos y clases de plazas que les correspondan de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior, con respeto a sus derechos profesionales y económicos en los términos previstos en el Artículo 12º de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

**Segunda.-** 1. El personal laboral permanente al servicio de las Cortes cuya plaza se clasifique por la Mesa de la Cámara como propia de funcionario, podrá integrarse en el correspondiente grupo y clase de plazas según su grado de titulación y la naturaleza de las tareas atendidas mediante la superación de las pruebas específicas que se convoquen por una sola vez.

2. El personal laboral que no haga uso de su derecho preferente de acceso a la Función Pública parlamentaria o que no supere las pruebas citadas, podrá permanecer en la situación laboral a extinguir en los puestos que desempeñe a la entrada en vigor del presente Estatuto.

**Tercera.-** La adecuación del actual sistema retributivo al establecido en el presente Estatuto no podrá suponer, en ningún caso, menoscabo del actual régimen de retribuciones.

**Cuarta.-** A efectos de cómputo de antigüedad y, en general, a todos los efectos económicos y administrativos que les pudieran corresponder, serán reconocidos como años de servicio los prestados por funcionarios y personal contratado a cualquiera de las Administraciones Públicas y órganos constitucionales, siempre que no fueran coincidentes en el tiempo.

**Quinta.-** 1. Las elecciones a la Junta de Personal se celebrarán dentro de los tres meses siguientes a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto.

2. Hasta que tengan lugar dichas elecciones las funciones atribuidas por este Estatuto a la Junta serán ejercidas por el actual órgano de representación del personal.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.-** Con objeto de que exista la conveniente homogeneización con los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma, el cómputo de tiempo necesario para la adquisición del grado personal establecido en el artículo 41º del presente Estatuto se iniciará para los funcionarios de las Cortes a partir del 1 de enero de 1985, teniéndose en cuenta a tal efecto el nivel orgánico que la Mesa de las Cortes establezca para los distintos puestos de trabajo existentes en el momento actual.

**Segunda.-** El régimen retributivo de las Cortes establecido en el presente Estatuto deberá aplicarse con efectos de 1 de enero de 1988. Mientras tanto será de aplicación el sistema actualmente vigente.

**Tercera.-** Mientras no se aplique el nuevo régimen retributivo, no será preciso que figuren las retribuciones en la relación de puestos de trabajo.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** El desarrollo normativo del presente Estatuto corresponde a la Mesa de las Cortes, oída la Junta de Personal.

**Segunda.-** Este Estatuto será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

Zaragoza, 11 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se nombran los miembros del Tribunal Calificador del

### concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de mantenimiento.

De conformidad con lo establecido en la base primera de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial de mantenimiento al servicio de las Cortes de Aragón, aprobada por acuerdo de la Mesa de las Cortes de 13 de enero de 1987 (Boletín Oficial de Aragón número 8, de 23 de enero), esta Mesa, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1987, ha acordado que el Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

**Presidente:**

Dn. Antonio Lacleta Pablo.

**Vocales:**

Dn. Francisco Pina Cuenca.

Dn. Fernando Lambán Casorrán.

Dn. Juan de Val Hernando.

Dn. Tomás Solans Gistau, que actuará como Secretario.

Zaragoza, 6 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### Acuerdo de la Mesa de las Cortes, de 9 de febrero de 1987, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1987, una vez conocida la propuesta del Tribunal calificador de la oposición convocada por acuerdo de la Mesa de 9 de junio de 1986 (BOA núm. 61, de 18 de junio de 1986), para proveer seis plazas de ujieres al servicio de las Cortes de Aragón, y comprobada la conformidad de todos los documentos presentados por los señores opositores propuestos, ha acordado nombrar funcionarios en prácticas a los siguientes señores opositores, de conformidad con lo establecido en las bases 9ª y 10ª de la citada convocatoria:

- D. Manuel Ballarín Aured.
- Dª. Rosa Carmen Espada Millán.
- D. José Mª. Gimeno Lahoz.
- D. José Francisco Navarro Belsué.
- D. Joaquín Vicente Vicente.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

## 5.6. Varios

### Solicitud de un debate sobre orientación política de la Diputación General de Aragón.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 9 de febrero de 1987, ha admitido a trámite la solicitud de celebración de un debate sobre orientación política de la Diputación

General de Aragón, formulada por los Portavoces de los GG.PP. Popular, Aragonés Regionalista y Mixto, así como por el de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo del artículo 150º del Reglamento de la Cámara.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.1. De Pleno

### Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 11 y 12 de diciembre de 1986.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 5 de febrero de 1987, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 11 y 12 de diciembre de 1986, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75º.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas 10 minutos del día 11 de diciembre de 1986, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón con el Orden del Día que se adjunta como anexo.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de la Sres. Vicepresidentes Primero y Segundo y de los Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados a excepción del Sr. García Gil, que excusó su asistencia.

El primer punto del Orden del Día estaba constituido por el "Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, relativo al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón". El Dictamen fue presentado por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela.

El artículo 1º, es aprobado por unanimidad.

En cuanto al artículo 2º, el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, defiende la enmienda núm. 9, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela, que dió lugar a la réplica del Sr. Biel, así como a la dúplica, desde el escaño, del Sr. Peruga. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 19 votos a favor, 31 en contra y 2 abstenciones.

Seguidamente interviene, desde el escaño, el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, retirando sus enmiendas núms. 10, 8, 18, 48, 76 y 81, manteniendo exclusivamente las enmiendas núms. 43 y 64.

En votación de conjunto, el artículo 2º es aprobado por unanimidad.

El artículo 2º bis, es aprobado por unanimidad.

El artículo 3º, es aprobado por unanimidad.

En relación con el artículo 4º, la enmienda núm. 34 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela, haciendo constar que este turno en contra es válido también para la enmienda núm. 37, lo que dió lugar a la réplica del Sr. de las Casas, la dúplica del Consejero de Cultura y Educación Sr. Bada Panillo, contrarréplica, desde el escaño, del Sr. de las Casas y contradúplica del Sr. Bada. Sometida a votación esta enmienda es rechazada al obtener 21 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

A continuación el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, defiende la enmienda núm. 37 y retira la enmienda núm. 38. Sometida a votación esta enmienda es rechazada al obtener 19 votos a favor, 32 en contra y 2 abstenciones.

En votación de conjunto, el artículo 4º, es aprobado por unanimidad.

En cuanto al artículo 5º, el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, defiende la enmienda núm. 43, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela, que solicita se suspenda la sesión durante unos minutos, lo que es concedido por la Presidencia.

Se reanuda la misma con la intervención del Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela, que procede a leer la redacción del texto transaccional que ha sido aprobado por todos los Grupos.

Sometido a votación el artículo 5º, con el texto transaccional, es aprobado por unanimidad.

Los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 10º bis, son aprobados por unanimidad.

A continuación el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, retira la enmienda núm. 64, que proponía la introducción de un artículo 10º ter (nuevo), interviniendo seguidamente el Consejero de Cultura y Educación Sr. Bada y el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela.

El artículo 11º es aprobado por unanimidad.

Los artículos 12º, 12º bis, 13º y 13º bis son aprobados por unanimidad.

A continuación el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, defiende la enmienda núm. 74, que proponía la adición de un artículo 13º ter nuevo, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela, dando lugar a la réplica del Sr. de las Casas. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 2 votos a favor, 32 en contra y 19 abstenciones.

La Disposición Adicional es aprobada por unanimidad.

La Disposición Transitoria es aprobada por unanimidad.

Las Disposiciones Finales Primera, Segunda, Segunda bis y Tercera son aprobadas por unanimidad.

La Disposición Derogatoria es aprobada por unanimidad.

La Exposición de Motivos es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. de las Casas Gil, del G.P. Mixto, Agustín Tremps, del G.P. Popular y Peruga Varela del G.P. Socialista.

El segundo punto del Orden del Día estaba constituido por el "Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Ordenación de Acción Social". Tras la presentación del Proyecto por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Arola Blanquet, el Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, defiende la enmienda núm. 2 (con texto alternativo), que dió lugar a la contestación del Sr. Arola Blanquet, consumiendo el turno en contra la Sra. Quintín Gracia, que dió lugar a la réplica, desde el escaño, del Sr. Seral, dúplica de la Sra. Quintín y contrarréplica, desde el escaño, del Sr. Seral. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. Agudo González del G.P. Mixto, Garzarán García de la Agrupación de Diputados del PDP y Val-Carreres Guinda del G.P. Aragonés Regionalista, que dió lugar a la réplica del Sr. Arola y dúplica del Sr. Val-Carreres. A continuación fijó su posición el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa de conformidad con lo establecido en el artículo 82º del Reglamento de la Cámara. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 12 votos a favor, 35 en contra y 10 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervino el Sr. Seral Iñigo del G.P. Mixto. Tras lo cual se suspende la sesión durante 5 minutos.

Se reanuda la misma con la enmienda núm. 1 (de devolución) del G.P. Popular, que es defendida por el Sr. Lacleta Pablo, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Cid Felipe, que dió lugar a la réplica del Sr. Lacle-

ta, dúplica del Sr. Arola y contrarréplica del Sr. Lacleta, tras lo cual se suspende la sesión durante cinco minutos. Se reanuda la misma con la intervención del Sr. Arola Blanquet. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. Agudo González, del G.P. Mixto, Garzarán García de la Agrupación de Diputados del PDP y Biel Rivera del G.P. Aragonés Regionalista. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 20 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención. En el turno de explicación de voto intervino el Sr. Lacleta Pablo del G.P. Popular.

A continuación el Presidente comunica que la enmienda núm. 3 (de devolución) del Sr. Merino Hernández del G.P. Mixto ha sido retirada, tras lo cual a las 14 horas 10 minutos, se suspende la sesión hasta las 16'15 horas.

Se reanuda la sesión a las 16 horas 20 minutos, con la enmienda núm. 4 (de devolución) del G.P. Aragonés Regionalista, que es defendida por el Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra la Sra. Quintín Gracia del G.P. Socialista, interviniendo a continuación el Sr. Arola Blanquet, que replicándole el Sr. Biel, fue contestado por el Sr. Arola. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios interviene el Sr. Agudo González del G.P. Mixto. A continuación, desde el escaño, el Sr. Biel retira la enmienda.

La enmienda núm. 5 (de devolución), de la Agrupación de Diputados del PDP, es defendida por el Sr. Garzarán García, consumiendo el turno en contra la Sra. Quintín Gracia del G.P. Socialista, lo que dió lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes, la intervención del Sr. Arola y la contrarréplica del Sr. Garzarán. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. de las Casas Gil, del G.P. Mixto, Biel Rivera del G.P. Aragonés Regionalista y Lacleta Pablo del G.P. Popular, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa de conformidad con lo establecido en el artículo 82º del Reglamento de la Cámara. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 12 votos a favor, 34 en contra y 9 abstenciones.

El tercer punto del Orden del Día estaba constituido por la "Proposición no de ley núm. 24/86, presentada por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, sobre la redacción de un programa de ordenación y aprovechamiento de los recursos aportados por el Pirineo oscense". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Diputado Sr. Garcés Omella, en el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Cenis Tafalla del G.P. Popular y González Domínguez del G.P. Socialista. En el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. Garcés Omella que fue contestado por el Sr. González Domínguez del G.P. Socialista. Puesto a votación este punto es rechazado al obtener 16 votos a favor, 31 en contra y 6 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. de las Casas Gil y Merino Hernández, este último desde el escaño, del G.P. Mixto, López Monter de la Agrupación de Diputados del PDP, Garcés Omella del G.P. Aragonés Regionalista y González Domínguez del G.P. Socialista.

El cuarto punto del Orden del Día estaba constituido por la "Proposición no de ley núm. 26/86, presentada por el Portavoz del G.P. Mixto, sobre la solicitud de la firma de un acuerdo de cooperación entre la Diputación General de Aragón y el Gobierno de la Nación en materia de vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. Merino Hernández, en el turno de Grupos Parlamentarios enmendantes intervino el Diputado del G.P. Aragonés

Regionalista Sr. Biel Rivera, interviniendo a continuación el Excmo. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales Sr. Cuartero Moreno, y el Sr. Merino Hernández del G.P. Mixto. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Tejera Miró de la Agrupación de Diputados del PDP, Esteban Sánchez del G.P. Popular y Medalón Mur del G.P. Socialista. Tras lo cual se suspende la sesión durante unos minutos. Se reanuda la misma con la intervención del Sr. Merino Hernández, que procede a leer el texto transaccional que ha sido aceptado por todos los Grupos. Puesto a votación este punto es aprobado por unanimidad. En el turno de explicación de voto intervino, desde el escaño, el Sr. Merino Hernández, para finalizar con la intervención del Sr. Cuartero Moreno.

El quinto punto del Orden del Día estaba constituido por la "Proposición no de ley núm. 28/86, presentada por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, sobre la redacción de un programa de ordenación de los recursos naturales y fomento del desarrollo de los pueblos del territorio comprendido por la Sierra de Guara y Somontano de Barbastro y Huesca". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. Garcés Omella, en el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Agudo González del G.P. Mixto, Lacleta Pablo del G.P. Popular y Tejedor Sanz del G.P. Socialista. Puesto a votación este punto es rechazado al obtener 16 votos a favor, 30 en contra y 2 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. de las Casas Gil del G.P. Mixto y Garcés Omella del G.P. Aragonés Regionalista.

El sexto punto del orden del día estaba constituido por la "Proposición no de Ley núm. 29/86, presentada por el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre paralización de actuaciones de las obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro aragonesas". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. de las Casas Gil, que dió lugar a la intervención del Excmo. Consejero de Economía y Hacienda Sr. Biescas Ferrer. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Mur Bernad, del G.P. Aragonés Regionalista, Tejera Miró de la Agrupación de Diputados del PDP, Lanzuela Espinosa del G.P. Popular y Bandrés Moliné del G.P. Socialista. En el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. de las Casas Gil. Tras lo cual se suspende la sesión durante cinco minutos. Se reanuda la misma con la intervención del Sr. de las Casas Gil, que da lectura al texto transaccional que ha sido aceptado por todos los Grupos. Puesto a votación este punto del Orden del Día es aprobado por unanimidad. Tras lo cual se suspende la sesión a las 20'10 horas, hasta el día siguiente a las 9'45 horas.

Se reanuda la sesión a las 10 horas del día 12, estando presentes todos los Sres. Diputados a excepción de Gómez Mur, Tejera Miró y Seral Iñigo. El séptimo punto del Orden del Día estaba constituido por la "Comparecencia de un representante de la D.G.A. a efectos de informar sobre el avance del Plan Especial del Parque de las Delicias y su entorno". Tras la exposición del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales Sr. Cuartero Moreno, el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil pide, desde el escaño, que se suspenda la sesión durante 5 minutos, lo que es concedido por la Presidencia.

Reanudada la misma se procede a la intervención de los Grupos Parlamentarios, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Merino Hernández del G.P. Mixto, que es contestado por el Sr. Cuartero, dando lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

A continuación intervino el Sr. de las Casas Gil del G.P. Mixto, que fue contestado por el Sr. Cuartero, dando lugar a

la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos Diputados, interviniendo a continuación, por alusiones a su Departamento, el Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Sr. Arola Blanquet, que fue contestado por el Sr. de las Casas Gil, que fue replicado por el Sr. Arola.

Por la Agrupación de Diputados del PDP intervino el Sr. Alierta Izuel, que fue contestado por el Sr. Cuartero Moreno, dando lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Tras lo cual se suspende la sesión durante 10 minutos.

Se reanuda la misma con la intervención del Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Mur Bernad, que fue contestado por el Sr. Cuartero Moreno, dando lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

Por el G.P. Popular, intervino el Sr. Lacleta Pablo, fue contestado por el Sr. Cuartero Moreno, dando lugar a la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes.

Por el G.P. Socialista intervino el Sr. García-Nieto Alonso, tras lo cual se suspende la sesión a las 14 horas 5 minutos.

Se reanuda la misma a las 16 horas 35 minutos con el octavo punto del orden del día constituido por la "Interpelación núm. 23/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Bolca Foradada, a la Diputación General de Aragón, sobre el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón". A la exposición del interpelante Sr. Bolca, siguió la contestación el Excmo. Consejero de Cultura y Educación Sr. Bada, que dió lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. Alierta Izuel de la Agrupación de Diputados del PDP, Agustín Tremps del G.P. Popular y Bernad Royo del G.P. Socialista.

El noveno punto del Orden del Día estaba constituido por la "Interpelación núm. 24/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre la situación de la asistencia hospitalaria en la provincia de Huesca". A la exposición del interpelante Sr. Lacleta Pablo, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa de conformidad con lo establecido en el artículo 82º del Reglamento de la Cámara, siguió la contestación del Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Sr. Arola Blanquet, que dió lugar a la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. Alierta Izuel, de la Agrupación de Diputados del PDP, que dió lugar a la contestación, por alusiones, del Sr. Arola Blanquet, para seguir con una nueva intervención de ambos Diputados, a continuación por el G.P. Aragonés Regionalista intervino el Sr. Val-Carreres Guinda, que fue contestado por el Sr. Arola, lo que dió lugar a la réplica del Sr. Val-Carreres, interviniendo en último termino el Diputado del G.P. Socialista Sr. Castellor Morlans.

El décimo punto del Orden del Día constituido por la "Pregunta núm. 47/86, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, al Excmo. Sr. Presidente de la D.G.A. relativa a aplicación del artículo 16 k) del Estatuto de Autonomía de Aragón en el tema de reducción de los contingentes americanos en Zaragoza", queda pendiente para el próximo período de sesiones.

El undécimo punto del Orden del Día estaba constituido por la "Pregunta núm. 57/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Ortiz Olalla, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre subvenciones concedidas a consultorios médicos en el medio rural". A la formulación de la pregunta por el Sr. Ortiz Olalla, siguió la contes-

tación del Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Arola Blanquet, para terminar con la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

El duodécimo punto del Orden del Día estaba constituido por la "Pregunta núm. 58/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Ortiz Olalla, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre contaminación ambiental". A la formulación de la pregunta por el Sr. Ortiz Olalla, siguió la contestación del Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Arola Blanquet, para terminar con la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

El decimotercer punto del Orden del Día estaba constituido por la "Pregunta núm. 60/86, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González a la Diputación General de Aragón, sobre las actuaciones de la Diputación General de Aragón a raíz de la contaminación de Binéfar y Esplus", pregunta que decae al no estar presente el Diputado formulante de la misma.

El decimocuarto punto del Orden del Día constituido por la "Pregunta núm. 69/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre el vertedero de basuras del Ayuntamiento de Teruel", se pasa a pregunta como para respuesta escrita.

El decimoquinto punto del Orden del Día constituido por la "Pregunta núm. 77/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz a la Diputación General de Aragón, sobre la actuación de la Diputación General de Aragón en el problema medioambiental de nuestra Comunidad Autónoma", se deja para respuesta oral en Comisión.

El decimosexto punto del Orden del Día constituido por la "Pregunta núm. 79/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Quintín Gracia a la Diputación General de Aragón, sobre la concesión de subvenciones para la realización de intervenciones quirúrgicas de interrupción voluntaria del embarazo", se deja para respuesta oral en Comisión.

El decimoséptimo punto del Orden del Día constituido por la "Pregunta núm. 80/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Quintín Gracia a la Diputación General de Aragón, sobre la prestación social sustitutoria", se deja para respuesta oral en Comisión.

El decimoctavo punto del Orden del Día constituido por la "Pregunta núm. 81/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Quintín Gracia a la Diputación General de Aragón, sobre el autoempleo entre el colectivo juvenil", se deja para respuesta oral en Comisión.

El decimonoveno punto del Orden del Día estaba constituido por la "Pregunta núm. 83/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. García Gil al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre la potabilidad de las aguas en diversas zonas de la Comunidad Autónoma de Aragón". A la formulación de la pregunta por el Sr. García Gil, contesta el Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Sr. Arola Blanquet, que dió lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

En vigésimo punto del Orden del Día estaba constituido por la "Pregunta núm. 85/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. García Gil al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre abastecimiento de aguas". A la formulación de la pregunta por el Sr. García Gil, contesta el Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Sr. Arola Blanquet, que dió lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

El vigésimoprimer punto del Orden del Día estaba constituido por la "Pregunta núm. 78/86, formulada por el Diputa-

do del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sáenz Lorenzo a la Diputación General de Aragón, sobre actuación de la Diputación General de Aragón en materia de planeamiento y gestión urbanística en Aragón" dicha pregunta pasa a respuesta escrita.

El vigésimosegundo punto del Orden del Día constituido por la "Pregunta núm. 84/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. García Gil al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, sobre la posible apertura de nuevas vías de comunicación transpirenaica" se pasa a respuesta en Comisión.

El vigésimotercer punto del Orden del Día constituido por la "Pregunta núm. 90/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Laclata Pablo al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, sobre el anuncio de la posible ubicación de un "cementerio nuclear" en la región aragonesa", queda para respuesta oral en Comisión.

El vigésimocuarto punto del Orden del Día estaba constituido por la "Pregunta núm. 74/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz a la Diputación General de Aragón, sobre la política turística en la provincia de Teruel, realizada por la Diputación General de Aragón", dicha pregunta pasa a respuesta escrita.

El vigésimoquinto punto del Orden del Día estaba constituido por la "Pregunta núm. 75/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sáenz Lorenzo a la Diputación General de Aragón, sobre la política de innovación tecnológica con las industrias aragonesas que lleva a cabo la Diputación General de Aragón", quedando dicha pregunta para respuesta escrita.

El vigésimosexto punto del Orden del Día constituido por la "Pregunta núm. 76/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Piazuelo Plou a la Diputación General de Aragón, sobre la actuación de la Diputación General de Aragón en materia de promoción pública del suelo industrial", queda para respuesta oral en Comisión.

El vigésimoséptimo punto del Orden del Día estaba constituido por la "Pregunta núm. 87/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Alvo Aguado a la Diputación General de Aragón, sobre la concentración parcelaria, correspondiente al Canal de Bardenas, 2ª fase, tramo VI", quedando dicha pregunta para respuesta escrita.

El vigésimoctavo punto del Orden del Día constituido por la "Pregunta núm. 92/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre los títulos de concentración parcelaria de Santa Eulalia del Campo (Teruel)", queda para respuesta oral en Comisión.

El vigésimonoveno punto del Orden del Día constituido por la "Pregunta núm. 93/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre la concentración parcelaria de Orihuela del Tremedal (Teruel)", queda para respuesta oral en Comisión.

El trigésimo punto del Orden del Día constituido por la "Pregunta núm. 94/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Esteban Sánchez al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre el establecimiento de industrias agroalimentarias en el medio rural aragonés", queda para respuesta oral en Comisión.

El trigésimoprimer y último punto del Orden del Día constituido por la "Pregunta núm. 95/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre la concentración parce-

laria de Fuentes Claras (Teruel)" se deja para respuesta oral en Comisión.

A las 19 horas 26 minutos el Presidente les desea felices fiestas y próspero año nuevo, levantando la sesión.

El Secretario Primero  
FRANCISCO PINA CUENCA  
Vº Bº  
El Presidente  
ANTONIO EMBID IRUJO

## ANEXO

### ORDEN DEL DIA

1.- Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, relativo al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

2.- Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Ordenación de Acción Social.

3.- Proposición no de Ley núm. 24/86, presentada por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, sobre la redacción de un programa de ordenación y aprovechamiento de los recursos aportados por el Pirineo oscense.

4.- Proposición no de Ley núm. 26/86, presentada por el Portavoz del G.P. Mixto, sobre la solicitud de la firma de un acuerdo de cooperación entre la Diputación General de Aragón y el Gobierno de la Nación en materia de vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma.

5.- Proposición no de ley núm. 28/86, presentada por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, sobre la redacción de un programa de ordenación de los recursos naturales y fomento del desarrollo de los pueblos del territorio comprendido por la Sierra de Guara y Somontano de Barbastro y Huesca.

6.- Proposición no de Ley núm. 29/86, presentada por el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre paralización de actuaciones sobre las obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro aragonesas.

7.- Comparecencia de un representante de la D.G.A. a efectos de informar sobre el avance del Plan Especial del Parque de las Delicias y su entorno.

8.- Interpelación núm. 23/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Bolca Foradada, a la Diputación General de Aragón, sobre el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

9.- Interpelación núm. 24/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Laclota Pablo, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre la situación de la asistencia hospitalaria en la provincia de Huesca.

10.- Pregunta núm. 47/86, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, al Excmo. Sr. Presidente de la D.G.A. relativa a aplicación del artículo 16 k) del Estatuto de Autonomía de Aragón en el tema de reducción de los contingentes americanos en Zaragoza.

11.- Pregunta núm. 57/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Ortiz Olalla, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre subvenciones concedidas a consultorios médicos en el medio rural.

12.- Pregunta núm. 58/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Ortiz Olalla, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre contaminación ambiental.

13.- Pregunta núm. 60/86, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González a la Diputación General de

Aragón, sobre las actuaciones de la Diputación General de Aragón a raíz de la contaminación de Binéfar y Esplus.

14.- Pregunta núm. 69/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre el vertedero de basuras del Ayuntamiento de Teruel.

15.- Pregunta núm. 77/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz a la Diputación General de Aragón, sobre la actuación de la Diputación General de Aragón en el problema medioambiental de nuestra Comunidad Autónoma.

16.- Pregunta núm. 79/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Quintín Gracia a la Diputación General de Aragón, sobre la concesión de subvenciones para la realización de intervenciones quirúrgicas de interrupción voluntaria del embarazo.

17.- Pregunta núm. 80/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Quintín Gracia a la Diputación General de Aragón, sobre la prestación social sustitutoria.

18.- Pregunta núm. 81/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Quintín Gracia a la Diputación General de Aragón, sobre el autoempleo entre el colectivo juvenil.

19.- Pregunta núm. 83/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. García Gil al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre la potabilidad de las aguas en diversas zonas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

20.- Pregunta núm. 85/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. García Gil al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre abastecimiento de aguas.

21.- Pregunta núm. 78/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sáenz Lorenzo a la Diputación General de Aragón, sobre actuación de la Diputación General de Aragón en materia de planeamiento y gestión urbanística en Aragón.

22.- Pregunta núm. 84/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. García Gil al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, sobre la posible apertura de nuevas vías de comunicación transpirenaica.

23.- Pregunta núm. 90/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Laclota Pablo al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, sobre el anuncio de la posible ubicación de un "cementerio nuclear" en la región aragonesa.

24.- Pregunta núm. 74/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz a la Diputación General de Aragón, sobre la política turística en la provincia de Teruel, realizada por la Diputación General de Aragón.

25.- Pregunta núm. 75/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sáenz Lorenzo a la Diputación General de Aragón, sobre la política de innovación tecnológica con las industrias aragonesas que lleva a cabo la Diputación General de Aragón.

26.- Pregunta núm. 76/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Piazuelo Plou a la Diputación General de Aragón, sobre la actuación de la Diputación General de Aragón en materia de promoción pública del suelo industrial.

27.- Pregunta núm. 87/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Alvo Aguado a la Diputación General de Aragón, sobre la concentración

parcelaria, correspondiente al Canal de Bardenas, 2º fase, tramo VI.

28.- Pregunta núm. 92/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bueso Zacra a la Diputación General de Aragón, sobre los títulos de concentración parcelaria de Santa Eulalia del Campo (Teruel).

29.- Pregunta núm. 93/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bueso Zacra a la Diputación General de Aragón, sobre la concentración parcelaria de Orihuela del Tremedal (Teruel).

30.- Pregunta núm. 94/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Esteban Sánchez al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre el establecimiento de industrias agroalimentarias en el medio rural aragonés.

31.- Pregunta núm. 95/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bueso Zacra a la Diputación General de Aragón, sobre la concentración parcelaria de Fuentes Claras (Teruel).

## 6.2. Composición de los órganos de la Cámara

### Distribución de la representación del G.P. Mixto de las Cortes de Aragón.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 9 de febrero de 1987, ha conocido del escrito presentado por el G.P. Mixto, por el que comunica la distribución temporal de la representación de este Grupo, desde el 1 de febrero hasta el final de esta Legislatura, quedando de la siguiente forma:

##### Portavoz del Grupo:

- Desde el 1 hasta el 15 de febrero, ambos inclusive, D. Francisco Seral Iñigo.

- Desde el 16 de febrero hasta el 2 de marzo, ambos inclusive, D. José Luis Merino Hernández.

- Desde el 3 de marzo hasta la disolución de la Cámara, D. Antonio de las Casas Gil.

##### Miembro de la Diputación Permanente:

- D. Antonio de las Casas Gil.

Suplente, en su caso, de la Diputación Permanente:

- D. José Luis Merino Hernández.

Zaragoza, 6 de febrero de 1987.

### Designación nuevo Portavoz del G.P. Popular.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 9 de febrero de 1987, ha conocido del escrito presentado por el Sr. Zapatero González del G.P. Popular, comunicando que se designa para sustituirlo a D. Leocadio Bueso Zacra, como Portavoz del G.P. Popular.

Zaragoza, 7 de febrero de 1987.

El Presidente  
ANTONIO EMBID IRUJO



## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
  - 1.3. Mociones
  - 1.4. Resoluciones del Pleno
  - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
  - 2.4. Mociones
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Régimen interior
  - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Actas
    - 6.1.1. De Pleno
    - 6.1.2. De Diputación Permanente
    - 6.1.3. De Comisión
  - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
  - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes



## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 120 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.000 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón